IDENTIDAD UNIVERSITARIA

Dóttor Gallardo, Félix. “La Facultad de Derecho: una mirada a sus estudios de posgrado”. Identidad Universitaria, México, UAEM, año 1, número 18, julio-septiembre 2022, pp. 9-11, e-ISSN 2448-7651.

La Facultad de Derecho: una mirada a sus estudios de posgrado

Dóttor Gallardo, Félix. Especialista en Derecho de Amparo, Especialista en Derecho Procesal, Maestro en Derecho Procesal y Doctor en Derecho; actualmente Cronista y Coordinador de Especialidades de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México

Fotografía 1: Biblioteca de la Facultad de Derecho UAEMéx. Marlem Gómez Segura



Resumen:

En el presente artículo se pretende describir uno de los hechos relevantes de la Facultad de Derecho de la UAEMéx, que de forma sui generis fueron aconteciendo en el origen y desarrollo de los estudios avanzados de la institución académica, recordando la aparición de la primera maestría, así como el surgimiento de novedosas especialidades para su tiempo, hasta la instauración del primer doctorado, para finalmente reseñar los posgrados con los que cuenta la Facultad de Derecho en la actualidad.

En el año 2020 se escribió la crónica titulada La Facultad de Derecho y sus Egresados, en la que se estableció que no era posible en una sola crónica realizar una exposición profunda respecto a los orígenes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), estimando que se requería mayor extensión, o una serie de crónicas para exponer de forma integral los inicios, el desarrollo y el contexto actual de este espacio académico. Derivado de ello, decidimos continuar con la descripción de algunos de los aspectos de mayor relevancia en la vida académica de la Facultad de Derecho, tal es el caso de la evolución de los estudios de posgrado impartidos en dicha Facultad.

Como varias Facultades, la de Derecho por muchos años impartió sus estudios a partir del siglo XIX, en el antiguo edificio del Beaterio, hoy el actual edificio central de Rectoría. Sin embargo, el suceso que marcó la pauta para que se tuviera que trasladar de sede, fue la inauguración de Ciudad Universitaria en Toluca el 5 de noviembre de 1964, la cual realizó el entonces presidente de la República, el Licenciado Adolfo López Mateos, en ese momento tres facultades iniciaron su operación en dicho lugar: Ingeniería, Comercio y Administración (hoy Facultad de Contaduría y Administración) y Jurisprudencia (hoy Facultad de Derecho), por lo que la última generación en realizar sus estudios de Derecho en el edificio central fue la de 1959 a 1963.

Esta facultad, a través del tiempo, ha contado con diversas denominaciones: Facultad de Jurisprudencia con sustento en la Ley de la UAEM de 1956; en 1969 se instaura la denominación de Instituto de Ciencias Sociales; en 1972 nuevamente se le adjudica la denominación Facultad de Jurisprudencia y, en 1981, se nombra Facultad de Derecho. En este contexto, así como ha sufrido cambios en su denominación, también los planes de estudios impartidos se han tenido que irmodificando y actualizando, para adecuarse a los diferentes contextos en el devenir del tiempo; en esta breve crónica trataremos de mencionar algunos aspectos relevantes que han venido aconteciendo respecto a los planes de estudios avanzados la Facultad de Derecho.

Dóttor Gallardo, Félix. "La Facultad de Derecho: una mirada a sus estudios de posgrado". Identidad Universitaria, México, UAEM, año 1, número 18, julio-septiembre 2022, pp. 9-11, e-ISSN 2448-7651.

En la modalidad lingüística jurídica se habla comúnmente de los acontecimientos de iure y de facto, pues es común percatarnos de cuestiones que se encuentran previstas en las normas, pero que en la realidad no se llevan a la práctica; porque hay una disonancia entre lo previsto por las normas y la realidad; porque el contexto para el que fue creada la hipótesis normativa se ha modificado, porque no existen las condiciones para llevar a la realidad lo previsto en los supuestos legales, o por otros diversos motivos que, en síntesis, hacen que el ordenamiento no se lleve a cabo en la materialidad. Por el contrario, de igual forma es frecuente percatarnos de diversas cuestiones que suceden en el mundo fáctico y que se encuentran al margen de su regulación normativa, en virtud de que no han sido consideradas relevantes, debido a que no han existido acuerdos para su regulación, o simplemente en atención a que son tan novedosas que no se pudo hacer la regulación respectiva en el momento oportuno o por otro tipo de motivos.

De acuerdo con lo anterior, históricamente se tiene registro de que en sus orígenes los estudios de posgrado en la Facultad de Derecho aparecieron sin tener un sustento específicamente en los órdenes normativos universitarios, pues los estudios de posgrado empezaron a impartirse en 1976, con el plan de estudios denominado: Maestría en Derecho, cuya matrícula de ingreso era de 36 alumnos, y que en el año posterior aumentó su registro de ingreso a 54 alumnos.

Este plan de estudios operó aproximadamente dos años sin tener la aprobación del máximo órgano de autoridad de la UAEMéx, que es el Consejo Universitario, ya que fue hasta 1978 que este órgano reconoció la validación de los estudios que se habían venido impartiendo, los cuales contemplaban un tronco básico al que se denominó "asignaturas comunes". Con posterioridad se dividió en tres ramas aelegir por el alumno que se denominaban: Maestría en Derecho Público, Maestría en Derecho del Trabajo y Maestría en Derecho Penal; curiosamente, al reconocerse este novedoso plan de estudios para su época se podría pensar en un fortalecimiento, no solo para seguirse impartiendo sino para ampliarse y acaparar mayor interés; como una consecuencia lógica de extender su matrícula con un mayor número de alumnos y robustecerla en cuanto a su plantilla docente; contrariamente a ello, se dio un efecto boomerang, pues tal como apareció de igual manera desapareció en el contexto fáctico. Posteriormente obtuvo el reconocimiento oficial, pues se suspendió el ingreso a este plan de estudios en 1978 y 1979.

En 1980 se aprobó una reforma integral muy ambiciosa en los estudios de posgrado, pues se aprobaron cuatro planes de estudios de especialidad, que fueron: Especialidad en Derecho Público, Especialidad en Derecho Social, Especialidad en Derecho Privado y Especialidad en Derecho Penal; así como cuatro de maestrías: Maestría Derecho Público, Maestría en Derecho Social, Maestría en Derecho Privado y Maestría en Derecho Penal; también se aprobó un Doctorado en Derecho, planes que fueron aprobados formalmente; sin embargo, como había acontecido unos años atrás, una circunstancia fue la de iure y otra la de facto, pues las maestrías operaron como una sola y el doctorado, en la realidad, no se impartió a pesar de encontrarse previsto y autorizado jurídica y académicamente.

Para 1986, fue aprobado por el Consejo Universitario de la UAEMéx un plan de estudios sui generis, ya que contemplaba en apariencia tres niveles educativos: A).- Un ciclo propedéutico; B).- Un nivel de especialidad que contemplaba seis especialidades a saber: Especialidad en Derecho del Trabajo, Especialidad en Derecho Constitucional, Especialidad en Derecho Procesal, Especialidad en Derecho Administrativo, Especialidad en Derecho Financiero, Especialidad en Administración de Justicia; y C).- Un nivel de Maestría en Derecho. Dos particularidades de este plan de estudios que son relevantes para comentarse: 1).- Que el ciclo propedéutico no se consideró como un requerimiento para acceder al nivel de especialidad, sino como un nivel educativo propiamente dicho, aunque en este aspecto podemos inferir que esto aparentemente se puede visualizar como paradójico, por dos motivos: el primero es que el contenido de dicho nivel era de tan solo cuatro materias; y el segundo, suponiendo que fuera un nivel educativo, con qué estudios se compararía, pues no era un diplomado o una especialización; probablemente se podría visualizar como un curso de actualización. 2).- Que el programa operó de forma vinculada, pues para acceder al nivel de maestría se tenía que cursar la especialidad, como si ambos estudios avanzados se encontraran seriados, incluso se consideraron como una unidad curricular.

A pesar de que en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior vigente en el año de 1992 se estableció que el nivel superior comprende los grados de Licenciatura, Maestría y Doctorado, así como los cursos de actualización y Especialización, de forma extraña en el currículum del posgrado de la Facultad de Derecho del año 1993, se consideró que la especialización no constituía estudios de posgrado y que entraría dentro de la denominación de Estudios Avanzados. Hay que mencionar que desde el año 2008, fecha en que entró en vigor el Reglamento de Estudios Avanzados; contempló en su artículo 2° que los estudios avanzados son aquellos que se realizan después de cumplir con los estudios de licenciatura, lo que incluso no se modificó con las reformas a dicha normatividad en el año 2019, asimismo, en dicho ordenamiento el artículo 4° establece que son el Diplomado Superior, la Especialidad, la Maestría y el Doctorado.

En el año de 1993 se revisó y aprobó por el Consejo Universitario un nuevo modelo curricular que contenía tres especialidades: Especialidad en Derecho de Amparo, Especialidad en Derecho Penal y Especialidad en Derecho Procesal; asimismo, se preveía la Maestría en Derecho modificada. Al respecto de este modelo cabe mencionar que una particularidad es que se desvinculó a la Maestría de lasEspecialidades por considerar que, en las normas internas, como externas se les consideraban a estos estudios como niveles independientes. En la actualidad, si bien se sigue considerando este criterio, sería motivo de un profundo análisis reflexionar si es necesario que el nivel de especialidad sea considerado como un requisito para acceder a la Maestría.

Con respecto a las Especialidades en Derecho de Amparo, Derecho Penal y Derecho Procesal, se tiene registro de que estuvieron operando con alguna interrupción y reestructuración hasta el año 2011; relativo a la Maestría en Derecho, se tiene registro de que estuvo operando con alguna interrupción y con alguna reestructuración hasta el 2008.

Algunos otros programas de especialidad que han sido impartidos en la Facultad de Derecho son: Especialidad en Administración de Justicia Penal, Especialidad en Administración de Justicia Civil, Especialidad en Procedimientos Jurídico-Electorales y Especialidad en Derecho Legislativo; actualmente se imparte la Especialidad en Derecho Civil y Derecho de

Esta obra forma parte del acervo de la Hemeroteca Digital UAEM: http://revistaidentidad.uaemex.mx/

Dóttor Gallardo, Félix. “La Facultad de Derecho: una mirada a sus estudios de posgrado”. Identidad Universitaria, México, UAEM, año 1, número 18, julio-septiembre 2022, pp. 9-11, e-ISSN 2448-7651.

Amparo de reciente creación, pues fue aprobada por el Consejo Universitario de la UAEMéx en el mes de diciembre del año 2020.

Otros programas de maestría que han sido impartidos en la Facultad de Derecho son: Maestría en Derecho con Área Terminal en Justicia Constitucional, Maestría en Derecho con Área Terminal en Derecho Ambiental, Maestría en Derecho con Área Terminal en Derechos Humanos. Actualmente se imparte la Maestría en Derecho Parlamentario que, si bien data del año 2011, tuvo una reestructuración en el año 2020 el cual se imparte actualmente, esté ha sido un plan muy novedoso ya que incluye la modalidad de estudios a distancia.

En cuanto al grado Doctoral, entre los programas que se han impartido se encuentran el Doctorado en Derecho, Doctorado en Estudios Jurídicos y Doctorado en Ciencia Jurídica; actualmente se imparte el Doctorado en Derecho Parlamentario, al igual que la Maestría, siendo un programa impartido a distancia.

Por el espacio de la presente crónica sería imposible desarrollar las particularidades de cada uno de los programas de estudios avanzados antes mencionados, sin embargo, estas particularidades podrían ser motivo de futuras crónicas.

Fotografía 2: Facultad de Derecho UAEMéx. Tomada del Facebook de: Facultad De Derecho UAEMex, Comunidad De Alumnos



Por su contenido y propósitos los estudios de posgrado son de gran trascendencia para actualizarse, ampliar conocimientos, desarrollar capacidades y habilidades, formarse para la praxis profesional, el ejercicio docente o la formación para la investigación.

Finalmente, como se puede apreciar, la Facultad de Derecho tiene una gran trayectoria dentro de la creación e impartición de estudios avanzados lo que la muestra en la actualidad como una institución con un fuerte sustento académico y con desarrollo permanente la proyecta como un espacio educativo de vanguardia.

Referencias:

1.- Ciudad Universitaria de la UAEM, consultado en fecha 20 de febrero de 2022, en la página web: https://tolucalabellacd.com/2014/11/07/articulos/ciudad-universitaria-de-la-uaem/
2.- Currículum del Posgrado, Maestría en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, 1993.
3.- Dottor Gallardo, Félix. La Facultad de Derecho y sus Egresados, Dirección de Identidad Universitaria, UAEM, 2020, págs. 5-6, consultado 22 de febrero de 2022, en la página web: http://web.uaemex.mx/identidad/docs/croncas/2020/TOMO XVIII/15.%20La%20Facultad%20de%20Derecho%20y%20sus%20egresados,pdf
4.- Información proporcionada por la Coordinación de Estudios Avanzados de la Facultad de Derecho de la UAEM.
5.- Martínez Pichardo, José. La Facultad de Derecho en su Historia, en Sucesivas Aproximaciones de Nuestra Historia. Crónicas de la Universidad Autónoma del Estado de México. Tomo III. Toluca, México, 2002, págs. 7-17.
6.- Peñaloza García, Inocente. Origen y Desarrollo de la Ciudad Universitaria de Toluca, consultado en fecha 20 de febrero de 2022, en el URL: http://web.uaemex.mx/plin/colmena/Colmena44/Perfiles/Inocente,html